

ORDEN de 27 de febrero de 2001 por la que se modifican algunos anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

La Directiva 2000/29/CE del Consejo de 8 de mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su introducción en la Comunidad, codifica a la Directiva 77/93/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1976, con idéntico título que la anterior. Esta última ha sido modificada sustancialmente en sus anexos desde la puesta al día de los mismos, según la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de noviembre de 1995, por lo que conviene, en aras de una mayor claridad y racionalidad tanto para los Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal que realizan sus funciones en los puntos de inspección fronteriza para la inspección de vegetales y otros objetos anexos procedentes de terceros países como para los sectores comerciales interesados, proceder a una puesta al día, en una sola normativa, de todas las órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que modificaban los anexos I al V, ambos inclusive, del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

En virtud del párrafo segundo de la disposición final primera, facultades de desarrollo, del mencionado Real Decreto, dispongo:

Artículo único.

Los anexos I al V, ambos inclusive, del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, son sustituidos por los que a continuación se indican.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden y, en particular, a las siguientes:

Orden de 23 de noviembre de 1995 por la que se modifican algunos anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Orden de 21 de febrero de 1996 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las

medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 2 de mayo de 1996 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 11 de marzo de 1997 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 10 de abril de 1997 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 3 de septiembre de 1997 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 18 de marzo de 1998 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 22 de mayo de 1998 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 11 de marzo de 1999 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protecci3n contra la introducci3n y difusi3n en el territorio nacional y de la Comunidad Econ3mica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, as3 como para la exportaci3n y tr3nsito hacia pa3ses terceros.

Orden de 26 de agosto de 1999 por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Disposición final única.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 27 de febrero de 2001.

ARIAS CAETE

Ilmos. Sres. Secretaria general de Agricultura y Director general de Agricultura.

ANEXOS

(VER IMÁGENES, PÁGINAS 8859 A 8903)